

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

SÁBADO, 31 DE OCTUBRE DE 1964

NÚM. 245

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

## DISTRITO MINERO DE LEON

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Chamorro López, vecino de La Coruña, se ha presentado en esta Jefatura el día quince del mes de julio último, a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de veinte pertenencias, llamado «Belarmino», del término de Carril, Ayuntamiento de Carucedo; hace la designación de las citadas veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la única puerta existente en la Caseta de un transformador existente en el pueblo de Carril, Ayuntamiento de Carucedo, partido judicial de Ponferrada, en la provincia de León. Desde el punto de partida con dirección Oeste se medirán 100 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta, dirección Norte, se medirán 500 metros, colocando la 2.<sup>a</sup> estaca; de ésta con dirección Este 400 metros, colocando la 3.<sup>a</sup> estaca; de ésta con dirección Sur se medirán 500 metros, colocando la 4.<sup>a</sup> estaca, y de ésta con dirección Oeste y 300 metros se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias que se pretenden investigar.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitida definitivamente dicha concesión directa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.262. León, 9 de octubre de 1964.—Indalecio Gorrochátegui.

4382

Núm. 2782.—262,50 ptas.

## Administración de justicia

## Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado - Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Eladio Manzano Olano, mayor de edad, casado, industrial vecino de León, representado por el Procurador D. José Muñoz Alique, contra D. Juan Antonio Coronado Carmona, mayor de edad, casado, vecino de León, sobre pago de 9.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

«Un coche Seat 1.400, matrícula LE-7010, valorado en cuarenta y cinco mil pesetas».

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veinte de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

4446

Núm. 2776.—204,75 ptas.

## Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, a

instancia de D.<sup>a</sup> Consuelo Fernández Gutiérrez, mayor de edad, viuda, industrial y de esta vecindad, representada por el Procurador Sr. García López, contra D. Modesto Martínez Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de León, en situación de rebeldía, sobre pago de 14.755,00 pesetas de principal y 7.000 más para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % de su tasación los siguientes bienes embargados al demandado:

1.<sup>o</sup> Una máquina clasificadora, sin marca, con su cinta transportadora, movida por dos motores eléctricos de 2 H. P. cada uno, en perfecto estado de funcionamiento, situado en los terrenos de la Fundación Sierra Pambley, los cuales lleva en arrendamiento el demandado, en la carretera de Carbajal, núm. 2. Valorada en 20.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Una máquina machacadora, marca M-3, instalada en la cantera de El Millar (Pola Gordón) y movida por un motor eléctrico de 25 H. P., de 1.500 r. p. m., marca Siemens, ambas cosas en buen estado. Valorado en 40.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día diez y ocho de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 22 de octubre de 1964.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.

4406

Núm. 2780.—294,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Valencia de Don Juan*

Don Adolfo Magdalena López, Secretario Comarcal en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en autos de tercería de dominio núm. 22 de 1964, instados por D. Octavio Alonso de Castro, contra D. Teódulo Carranza y otros, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Valencia de Don Juan, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Alvaro Blanco Alvarez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de la ciudad de Valencia de Don Juan y su partido judicial los precedentes autos de juicio de tercería de dominio, en el que fueron partes, de una, como demandante D. Octavio Alonso Castro, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Pedro Sáenz de Miera, y dirigido por el Letrado D. Luis Santos, y de la otra, como demandados, D. Teódulo Carranza del Barrio, mayor de edad, industrial y de esta vecindad y D. Marcial García López, mayor de edad, industrial y vecino de La Bañeza, y

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por el Procurador señor Sáenz de Miera en representación de D. Octavio Alonso de Castro, contra D. Teódulo Carranza y D. Marcial García López, debo absolver y absuelvo a éstos libremente de la misma, imponiendo las costas al actor.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alvaro Blanco Alvarez.—Rubricado.—Publica con la misma fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que servirá de notificación al demandado no comparecido, declarado rebeldes, expido y firmo el presente en Valencia de Don Juan, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Adolfo Magdalena.

4407 Núm. 2781.—273,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Ponferrada*

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: que en el procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancias de la Entidad «Comercial Industrial del Bierzo, S. A.», con domicilio en Madrid, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Perfecto Robles Pérez y D. Felipe Terrón Guerra, mayores de edad, industriales transportistas y vecinos de Fabero, declarados rebeldes, sobre reclama-

ción de ciento sesenta y tres mil pesetas de principal, seiscientas dos pesetas de gastos de protesto y otras sesenta mil pesetas calculadas provisionalmente sin perjuicio de liquidación para gastos, intereses y costas; se embargó como de la propiedad de dichos demandados y se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y bajo el tipo de tasación, los bienes siguientes:

*Como de la propiedad de D. Felipe Terrón Guerra y D. Perfecto Robles Pérez*

1.—Un camión marca «Hispano Suiza», con motor Henschel, matrícula SE-19853 de seis cilindros, de 28 HP. y 9 toneladas de carga. Valorado en ciento diez mil pesetas.

*Como de la propiedad de D. Felipe Terrón Guerra*

2.—La cuarta parte proindiviso con sus hermanos de las fincas que se reseñan a continuación y gravadas en el usufructo perteneciente a su madre D.<sup>a</sup> Petra Guerra Abad, y como de la propiedad de D. Felipe Terrón Vega.

1.—Casa en la calle de La Silva, sin número de cuarenta y nueve metros cuadrados, linda: derecha entrando, casa de Josefa Alvarez; izquierda y entrada, finca de Dolores Fernández y fondo, calle. Valorada en ocho mil pesetas.

2.—Casa en la calle de La Silva sin número, de quinientos cuarenta y un metros cuadrados, linda: derecha y entrada, finca de la casa; izquierda, casa de Josefa Alvarez y fondo, calle. Valorada en treinta mil pesetas.

3.—Tierra en término de Fabero, sitio Nueva, de dos áreas y sesenta centiáreas, linda: Norte, Sinforiano Abella Abella; Este, Luis González Abella y otro; Sur, comunal y Oeste, Ana María Alfonso Rodríguez. Valorada en trescientas pesetas.

4.—Prado seco en término de Fabero, al sitio el Coutado, de cuatro áreas, catorce centiáreas, linda: Norte, Petra Guerra Abad; Este, Pedro Pérez Rodríguez; Sur, Cándido García Martínez y Oeste, Primitivo Pérez Pérez. Valorado en mil pesetas.

5.—Otra tierra en el mismo término y sitio de la Granada, de cuatro áreas y ventiséis centiáreas, linda: Norte, Teresa Rodríguez Terrón; Este, Serafín Abad Guerra; Sur, Benigno Granja Pérez y Oeste, camino. Valorada en quinientas pesetas.

6.—Otra en el mismo sitio y término que la anterior, de ocho áreas y sesenta y cuatro centiáreas, linda: Norte Mariano Terrón Abella; Este, camino del río; Sur Miguel Terrón Pérez y Oeste, Etelvina Rodríguez Pérez. Valorada en mil pesetas.

7.—Otra tierra en el mismo sitio y término que la anterior, de nueve áreas, dos centiáreas, linda: Norte, Etelvina Rodríguez Pérez; Este, Marcelino Pérez Diez, digo Diez Budín; Sur, herederos de Federico Pérez Granja y Oeste, camino del río. Valorada en mil cien pesetas.

8.—Otra al mismo sitio y término de la anterior, de diez áreas, sesenta y seis centiáreas, linda: Norte, Laurentino Granja González; Este, herederos de Maximiliano Terrón Terrón; Sur María Teresa Castillo y Oeste, herederos de Vicenta Martínez Abad. Valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

9.—Otra al sitio de la Manguera, término de las anteriores, de dos áreas, cuatro centiáreas, linda: Norte, Leonardo Robles de Arganza; Este, herederos de Maximiliano Terrón Terrón; Sur y Oeste, comunal de Fontoria. Valorada en trescientas pesetas.

10.—Otra en el mismo término y sitio de la Arenada, de diez áreas, linda: Norte, M. U. P. núm. 848; Este y Oeste, el mismo monte de U. P. y Sur, Antolín Méndez Pérez. Valorada en mil pesetas.

11.—Otra tierra al mismo término y sitio de Pallar, de veintiocho áreas, veintidós centiáreas, linda: Norte: Antonio Pérez Alvarez; Este, Etelvina Rodríguez Pérez; Sur, M. U. P. núm. 851 y Oeste, Gervasio Ramón Cachón. Valorada en dos mil ochocientas pesetas.

12.—Otra al mismo término y sitio Castro, de once áreas, sesenta centiáreas, linda: Norte M. U. P. número 857; Sur, el mismo monte; Este, Antonio Pérez Alvarez y Oeste, herederos de Blas Robles Alvarez. Valorada en mil pesetas.

13.—Otra al mismo término y sitio de P. Fabero, de nueve áreas, linda: Norte, Federico Pérez Granja; Este, Fabero; Sur, Agustín Granja Pérez y Oeste, José Guerra Terrón. Valorada en catorce mil pesetas.

14.—Otra al mismo sitio y término de la anterior, de cuatro áreas, cincuenta centiáreas, linda: Norte, carretera de Vega a Lillo; Este, Fabero; Sur, Petra Guerra Abad y Oeste, herederos de Miguel Terrón Pérez. Valorada en siete mil pesetas.

15.—Otra al mismo término y si-

tio de la Mata, de ocho áreas, noventa y ocho centiáreas, linda: Norte, Marcos Granja Guerra; Este, Saturnino Abella Diez; Sur Mariano Terrón Abella y Oeste, Domitila Guerrero González. Valorada en novecientas pesetas.

16.—Otra en el mismo término y sitio Llamazón, de cinco áreas, treinta y cuatro centiáreas, linda: Norte, Rufina Pérez Abella; Este, Pedro Granja Pérez; Sur, Cadella y Oeste, herederos de José Martínez Carro. Valorada en quinientas pesetas.

17.—Otra en el mismo término y sitio de trece áreas, sesenta y cinco centiáreas, linda: Norte, Adela Pérez Pérez; Sur, Elías Arias González; Este, Santos y otro y Oeste, Victorino Pérez Pérez. Valorada en mil trescientas pesetas.

18.—Otra en el mismo sitio y término que la anterior, de cuatro áreas, cincuenta y una centiáreas, linda: Norte, sendero, Este, Francisco Alonso García; Sur, José Martínez de la Mata y Oeste, Felipe Alfonso Granja. Valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

19.—Otra en el mismo sitio y término, de siete áreas, dieciocho centiáreas, linda: Norte, José García Muñoz; Este, Elías Arias González y otro; Sur, María Martínez Diez y Oeste, Basilisa Martínez Diez. Valorada en setecientas pesetas.

20.—En el mismo término y sitio de P. Fabero, de siete áreas, setenta y cinco centiáreas, linda: Norte, José Guerra Terrón y otro, Este, José Granja Pérez; Sur, Miguel Alfredo Granja y otro y Oeste, Marcos Granja Guerra. Valorada en doce mil pesetas.

21.—Otra en el mismo sitio y término, de cuatro áreas, treinta y una centiáreas, linda: Norte, herederos de Felipe Terrón Valcarce; Este, José Guerra Terrón; Sur, Marcos Granja Guerra y otros y Oeste, María Abella. Valorada en siete mil pesetas.

22.—Otra en el mismo término y sitio, de once áreas, setenta centiáreas, linda: Norte, María Alvarez Pérez y otro; Este, Basilisa Pérez Abad; Sur, camino y Oeste, desconocido. Valorada en dieciocho mil pesetas.

23.—Otra en el mismo término y sitio, de cuatro áreas, cincuenta centiáreas, linda: Norte, Rosalía Sánchez; Sur, Fabero y Oeste y Este, desconocidos. Valorada en siete mil pesetas.

24.—Otra en el mismo término y sitio de las Suertes, de diez áreas,

cuarenta y una centiárea, linda: Norte, José Guerra Terrón; Este, desconocido; Sur, camino de las Suertes y Oeste, herederos de Juan Martínez Alfonso. Valorada en mil pesetas.

25.—Otra en el mismo sitio y término de la anterior, de cuatro áreas y doce centiáreas, linda: Norte, Ana María Alvarez Santalla; Este, Federico Abella García; Sur, Maximiliano Terrón Terrón y Oeste, Benigna González Pérez. Valorada en cuatrocientas pesetas.

*Como de la Propiedad de D. Perfecto Robles Pérez, gravadas con el usufructo perteneciente a su madre D.ª Adela Pérez Pérez*

26.—Casa en la calle de Jesús María, sin número, de setenta metros cuadrados, linda derecha, finca de la misma propiedad; izquierda y fondo, Claudio Terrón y frente calle. Valorada en treinta mil pesetas.

27.—Tierra en término de Fabero al sitio de Pedrera, de diecisiete áreas, ochenta y seis centiáreas, linda: Norte, José Fernández Sal; Este, Basilio Pérez Abad; Sur, Adriano Alvarez Terrón y otros; Oeste, herederos de Benigno Martínez Bermudo y otro. Valorada en mil setecientas pesetas.

28.—Otra en el término y sitio de la anterior, de seis áreas, cuarenta y tres centiáreas, linda: Norte, camino; Este desconocidos; Sur, Manuel Robles Alvarez y Oeste, Blas Rodríguez López. Valorada en seiscientas pesetas.

29.—Otra en el mismo término y sitio de la Lladra, de cuatro áreas, quince centiáreas, linda: Norte y Oeste, Benjamín Alonso Martínez; Este, Laureano Alfonso Martínez y Sur, Bernardino Alfonso Rodríguez. Valorada en cuatrocientas pesetas.

La cuarta parte proindiviso con sus hermanos y con el mismo gravamen de usufructo de las signiéntes fincas:

30.—Prado secano en término de Fabero, sitio Pontón, linda: Norte, Pedro Granja Pérez; Este, Matías Rodríguez Granja; Sur Federico Pérez Granja y Oeste, Felipa Alvarez Granja y otro. Valorado en ochocientas pesetas.

31.—Otra en el mismo término de la anterior, de seis áreas, veintiuna centiáreas, linda: Norte, María Pérez Pérez y otros; Este, Miguel Alfonso Granja y otros; Sur, Marcos Granja Guerra y Oeste, Carmen Martínez Rodríguez. Valorada en mil doscientas pesetas.

32.—Otra en el mismo término y sitio, de doce áreas, cuarenta y dos

centiáreas, linda: Norte, herederos de Federico Pérez Granja; Este, herederos de José Fernández Sal; Sur, herederos de Gervasio Ramón Chón y Oeste, Terrón Blanco. Valorada en dos mil cuatrocientas pesetas.

33.—Otra en el mismo término y sitio As de Vida, de seis áreas, veintiuna centiáreas, linda: Norte, Andrés Guerra Méndez; Este, Cristina González Abella; Sur, Aurelia Terrón Martínez y Oeste, Manuel García Pérez. Valorada en seiscientas pesetas.

34.—Otra en el mismo término y sitio de la anterior de dieciséis áreas, cincuenta y seis centiáreas, linda: Norte Andrés Granja Pérez; Este, Emiliano Abella y otro, Sur, Camino y Oeste Miguel Terrón Pérez. Valorada en mil seiscientas pesetas.

35.—Otra en el mismo término y sitio Boca Muela, de seis áreas, cincuenta y ocho centiáreas, linda: Norte, Manuela Valcarce Abella; Este, Primitivo Pérez Valcarce y otro; Sur, Francisco Terrón Terrón y otros y Oeste, Serafina Granja Pérez. Valorada en seiscientas cincuenta pesetas.

36.—Otra en el mismo término y sitio Valdegonello, de nueve áreas, quince centiáreas, linda: Norte, María Alfonso Abad; Este Camino Fornela; Sur, desconocido y Oeste, José Terrón González. Valorada en novecientas pesetas.

37.—Otra en el mismo término y sitio de la Granada, de siete áreas, linda: Norte, Manuela Valcarce Avella y otros; Este, María Martínez Abad; Sur, Eulalia Abella Pérez y Oeste, camino. Valorada en setecientas pesetas.

38.—Otra en el mismo término y sitio de La Trabana, de diecisiete áreas cuarenta y cuatro centiáreas, linda: Norte, desconocido; Este, Serafina Abella; Sur, camino del Santo y Oeste, M. U. P. 848 y otros. Valorada en cuatrocientas pesetas.

39.—Otra en el mismo término y sitio Canolguin, de cuatro áreas, treinta y ocho centiáreas, linda: Norte, Manuela Valcarce Abella; Este, Basilisa Guerra Abad; Sur, Victorino Pérez Pérez y Oeste, Marcelino Díez Gundín. Valorada en mil setecientas pesetas.

40.—Otra en el mismo término y sitio Rolladoria, de ocho áreas, cuarenta centiáreas, linda: Norte, Maximiliano Terrón Terrón; Este, herederos de Miguel Terrón Pérez; Sur, Miguel Alfonso Granja y Oeste,

M. U. P. 857. Valorada en ochocientas pesetas.

41.—Otra en el mismo término y sitio de Tobarío, digo, La Manguera, de cinco áreas, veinticinco centiáreas, linda: Norte, Maximiliano Terrón Terrón; Este, Pedro Pérez Rodríguez y otro; Sur, María Alfonso Abad y Oeste, José Alfonso Rodríguez y otro. Valorada en quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — César Alvarez Vázquez. — El Secretario, Carlos Pintos Castro.

4404 Núm. 2772.—2.016,00 ptas.

#### Juzgado Municipal número dos de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición núm. 206 de 1963, instado por la Sociedad Anónima Mercantil Ivanasa, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra D. Elías Pascual Diez, vecino de León, se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir en la publicación del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los siguientes:

#### BIENES MUEBLES

Setecientas gallinas blancas, de puesta, de vida año y medio aproximadamente, valoradas en veinticuatro mil quinientas pesetas (24.500 pesetas), señalándose para remate ante este Juzgado, el día trece de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 27 de octubre de 1964.—El Juez Municipal n.º 2, Siro Fernández.—El Secretario, P. H., (ilegible).

4454 Núm. 2778.—141,75 ptas.

#### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el núm. 160/64, a instan-

cia de D. Gonzalo Gómez Ovalle, contra D. Antonio Bujaldón Pérez, mayor de edad, transportista y vecino de Almagarinos, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, el siguiente bien embargado al demandado:

«Un camión marca «Dodge», matrícula A-8.218, con motor «Barreiros», número EB64-759LEP7, de 26 H. P. y 6 cilindros, calzado con seis ruedas en regular estado y perfecto estado de funcionamiento el vehículo. Tasado en cincuenta mil pesetas».

La subasta se celebrará el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, L. Alvarez.

4430 Núm. 2775.—225,75 ptas.

#### Cédulas de citación

En los autos de juicio verbal civil que pende en este Juzgado con el número 221/64, a instancia de D. Rafael-Daniel López Fernández, contra D. Emilio Abella García, mayor de edad, industrial y vecino que fue de Lumeras, Municipio de Candín, se acordó por providencia de esta fecha y en virtud de hallarse el demandado en ignorado paradero, citarle en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que el día DIECIOCHO de noviembre próximo, a las ONCE horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado (calle de la Calzada, 1, bajo), con las pruebas de que intente valerse, a la celebración del juicio verbal, previéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y se seguirá el procedimiento sin volver a citar, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 15 de octubre de 1964.—El Secretario, L. Alvarez.

4429 Núm. 2774.—136,50 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha por el Sr. Presidente del Tribunal de Foros, de este Partido Judicial de Valencia de Don Juan, en autos instados por el Procurador D. Dámaso de Soto Alvarez, en nombre y representación de D.ª Julia Quijada Ganancias, asistida de su es-

poso de D. Víctor López López, ambos mayores de edad y vecinos de Ribadavia, contra D. Amando García Diez, casado, labrador; D.ª Nicolasa García García, viuda, labradora; contra los herederos de D.ª Máxima García García y D.ª Sancho Casado García, vecinos que fueron de Valderas; contra D.ª Inmaculada Pérez Casado y su marido D. Vicente Soto López, hoy en domicilio desconocido, sobre reclamación de pensiones forales, se cita a los demandados indicados a fin de que comparezcan en el Juzgado de 1.ª Instancia de Valencia de Don Juan, próximo día 10 de noviembre a las once horas, para la celebración del juicio verbal en que se oirán a los demandados que comparezcan y se hará la proposición de prueba bajo apercibimientos de Ley.

Valencia de Don Juan, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Adolfo Magdalena.

4471 Núm. 2777.—178,50 ptas.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

##### Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en autos 830/64 instado ante esta Magistratura por Manuel Franco González, contra Excavital, S. A., sobre salarios, notifíquese a la demandada la sentencia dictada en procedimiento citado:

«Sentencia «in voce».—Fallando: Que por aplicación del artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo, debía estimar y estimaba la demanda, con la reducción hecha en el acto del juicio, condenando a la demandada EXCAVITAL, S. A., a que por los conceptos reclamados en la demanda pague al actor Manuel Franco González la cantidad de ocho mil pesetas.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Excavital, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en León, a 17 de octubre de 1964.—Mariano Tascón.

4417 Núm. 2769.—126,00 ptas.

#### ANUNCIO PARTICULAR

##### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 147.992 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4336 Núm. 2772.—52,50 ptas.

#### LEÓN

Imprenta de la Diputación

1964